

REF.: **APRUEBA TRATO DIRECTO**

RESOLUCION EXENTA Nº

26.NOV2018\* 1637

SANTIAGO,

**EXENTA**

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el DFL N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7 letra a) del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el D.E. N°3 del 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Biblioteca de Santiago dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en virtud de la Licitación Pública N° 4376-60-LP14 "Contratación de servicios de monitoreo de CCTV, control de acceso y detección de incendios", se suscribió un contrato con el proveedor PROTEGO S.A., R.U.T N° 99.573.010-3, aprobado por Resolución Exenta N° 1736 de fecha 11 de Diciembre de 2014 por la cantidad de \$61.740.175.- (Sesenta y un millón setecientos cuarenta mil ciento setenta y cinco pesos) IVA incluido, por el período comprendido entre el 01 de Diciembre de 2014 y el 30 de Noviembre de 2015.
- 2.- Que a través de la Resolución Exenta N° 1303 de fecha 27 de Noviembre de 2015 se realiza la primera renovación del contrato mencionado en el considerando anterior por el período de 12 meses, entre el 01 de Diciembre de 2015 y el 30 de Noviembre de 2016 por el total de \$61.740.175.- (Sesenta y un millón setecientos cuarenta mil ciento setenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 3.- Que a través de la Resolución Exenta N° 1311 de fecha 17 de Noviembre de 2016 se realiza la segunda renovación del contrato mencionado en el primer considerando por el período de 12 meses, entre el 01 de Diciembre de 2016 y el 30 de Noviembre de 2017 por el total de \$61.740.175.- (Sesenta y un millón setecientos cuarenta mil ciento setenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 4.- Que a través de la Resolución Exenta N° 1354 de fecha 13 de Noviembre de 2017 se realiza la tercera y última renovación del contrato mencionado en el primer considerando por el período de 12 meses, entre el 01 de Diciembre de 2017 y el 30 de Noviembre de 2018 por el total de \$61.740.175.- (Sesenta y un millón setecientos cuarenta mil ciento setenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 5.- Que debido al tiempo que toma el nuevo proceso de licitación de los servicios de "Contratación de servicios de monitoreo de CCTV, control de acceso y detección de incendios", se hace indispensable para las necesidades de la Biblioteca de Santiago, seguir contando con dichos servicios mientras se finaliza el nuevo proceso de compra realizado a través de la plataforma de Mercado Público ID N° 4376-26-LQ18.
- 6.- Que de acuerdo a los considerando anteriores y de acuerdo a Informe Técnico adjunto emitido por la Coordinación de Administración y Finanzas se recomienda la prórroga de la "Contratación de servicios de monitoreo de CCTV, control de acceso y detección de incendios" 4376-60-LP14, por el período comprendido entre el 01 y el 31 de Diciembre de 2018, por el valor mensual de \$5.145.015.- (Cinco millones ciento cuarenta y cinco mil quince pesos) IVA incluido.
- 7.- Que el proveedor PROTEGO S.A., R.U.T N° 99.573.010-3, hace entrega al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural una garantía por fiel cumplimiento de contrato consistente en una Boleta de Garantía N° 0233841 del

Banco BICE por el valor de \$514.501.-(quinientos catorce mil quinientos un pesos) equivalente al 10% del valor de la prórroga del contrato.

**RESUELVO:**

**EXENTA**

**1.- APRUÉBASE** la contratación por trato directo de la prórroga del contrato denominado "Contratación de servicios de monitoreo de CCTV, control de acceso y detección de incendios" con el proveedor PROTEGO S.A., R.U.T N° 99.573.010-3, por el periodo de un mes entre 01 y el 31 de Diciembre de 2018, por el valor mensual de \$5.145.015.-(Cinco millones ciento cuarenta y cinco mil quince pesos) IVA incluido.

**2.- IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$5.145.015.-(Cinco millones ciento cuarenta y cinco mil quince pesos) IVA Incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 002 del presupuesto de gastos de la Biblioteca de Santiago, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2018.

**3.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas de emitida.



ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE,

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/YDL/MAO/MRC/JAL/APC/SGP.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Administración y Finanzas, SNPC
- Departamento de Abastecimiento y Logística, SNPC
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes
- Archivo

